MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 015 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CONSULTORIA Y CONSORCIO WHLV-CABA ING.

Entre los suscritos a saber: JULIAN MAURICIO JARA MORALES, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.761 expedida en Armenia, quien obra en nombre y representación del Departamento del Quindío, en su condición de Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con el acta de posesión No. 349 del 15 Mayo de 2020, facultado legalmente para contratar por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA,ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022, que a su vez es modificado por el Decreto 849 del 18 de noviembre del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA y a su vez el Decreto 0597 del 13 de julio del 2023 modifica parcialmente al Decreto 0724 del 29 de septiembre del 2022 y quien para efectos del presente modificatorio se denominará el DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra: **WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.18.467.074, expedida en Quimbaya (Q) en su calidad de representante legal del **CONSORCIO WHLV-CABA ING** con nit 890001639-1., quien para efectos del presente modificatorio se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio número 003 al Contrato de Consultoría No. 015 de 2023 previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el Departamento del Quindío y el CONSORCIO WHLV-CABA ING con NIT 890001639-1. celebraron el contrato de CONSULTORÍA N° 015 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA REMODELACION DEL ESTADIO MUNICIPAL ROGELIO GONZALES – CIRCASIA, QUINDIO", para el seguimiento vigilancia y control del contrato de obra N°009 de 2023. **2.** Que el día diecisiete (17) de agosto de 2023, se suscribió acta de inicio por parte del señor Wilmar Humberto López Vélez Representante legal del consorcio WHLV-CABA ING. **3.** Que el día 01 de septiembre de 2023 se suscribe modificatorio (01), con el cual se ajusta el plazo de ejecución a ciento veinte seis (126) días, calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4.** Que el día 03 de noviembre de 2023, a través del COMITÉ DE OBRA N° 11, el Contratista de obra UNION TEMPORAL SAN GERONIMO solicitó a la Interventoría y entidad prorrogar el Contrato de obra No. 009 de 2023 debido a las diferentes circunstancias que se han presentado así:

"Una vez iniciada la obra se encuentran diferencias entre los diseños planteados y las condiciones en terreno lo cual implico ajustes a diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos.
la viga de amarre de los pilotes no tenía el refuerzo mínimo requerido según la norma NSR-10.
El contratista manifestó su preocupación por la esbeltez de las correas presentadas en los planos originales, especialmente en las luces de 14 metros. Esto origino el reforzamiento de los elementos de borde para mejorar el comportamiento estructural de la cubierta.
Recomendación de definición de correas de cubierta, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el contratista al ajuste entregado, para una mayor agilidad en la fabricación e instalación de la estructura metálica.
Ajuste a diseños de muro de contención para tramo de zona de baños debido a diferencia de altura y condiciones en terreno.
Una vez realizados los trabajos de topografía y excavación, se encuentra que en un principio las obras de redes de aguas lluvias y eléctricas a ejecutarse, están por encima del nivel de andén y vía. Con lo anterior se evidencia cruce de redes existentes tanto hidráulicas como eléctricas, por lo tanto, se hizo necesario plantear un nuevo diseño.
Las luminarias indicadas en el contrato resultaron no ser comerciales, por lo tanto, hubo necesidad de hacer nuevos estudios; para definir luminarias que cumplieran con las especificaciones técnicas, sin sobrepasar los costos del proyecto.
La EDEQ manifiesta no tener disponibilidad de trasformadores, hasta el mes de febrero del 2024, por lo cual el contratista ha debido realizar las pruebas de los elementos eléctricos instalados, mediante el uso de plantas eléctricas. Este aspecto desde luego retrasa la entrega del proyecto con el cumplimiento RETIE y RETILAP.
Cambio de apantallamiento de red eléctrica.
Ajuste a diseño de cimentación de mástil para iluminación de cancha.

Powered by CamScanner

La Temporada de lluvias que ha afectado el normal desarrollo de las actividades durante las últimas semanas, agravando el atraso que se presenta. igualmente, se tiene hechos imprevisibles que también afectan el normal desarrollo de las actividades tales como:
Temporada de fin de año, la cual impacta la normal ejecución de actividades teniendo en cuenta el cierre de algunas fábricas y/o proveedores por vacaciones colectivas; también se presenta dificultad con la mano de obra por inasistencias.

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de Comité	Versión: 01 Fecha: 14/04/2016
		Página 2 de 6

- **Contratista/Interventoría:** Revisión y aprobación ajuste diseño apantallamiento. Cumplido
- **Interventoría:** Revisión NAPU y remisión a la entidad. Cumplido
- **Entidad:** Ajuste Diseño muro zona de baños, escalonamiento muro de contención y detalle de junta. Parcial
- **Entidad:** Respuesta oficio WH ESTADIO-021 "Ajuste a diseños". Cumplido
- **Entidad:** Revisión propuesta del contratista cambio de cercha borde por perfil. Pendiente
- **Entidad:** Detalle diseño columnas de los puertos de acceso vehiculares. Pendiente
- **Entidad:** Tramite acta de pago No. 1. En proceso
- **Municipio de Circasia:** Aprobación ajuste diseños estructurales. En proceso

Respecto a los compromisos se recuerda al contratista presentar informes semanales teniendo en cuenta que cada semana que pasa se atrasa esta obligación contractual. Aun no se remiten los 4 primeros informes que fueron revisados por la interventoría y presentan observaciones.

Sobre los NAPU del componente eléctrico, fueron presentados y concertados entre contratista e interventoría.

El contratista remite detalle de conexión del perfil de borde con cerchas de cubierta, el cual igualmente fue enviado a la supervisión para ser socializado con el profesional estructural de la entidad, es importante dar celeridad a la definición de la cerca de borde para dar continuidad fabricación de la estructura metálica.

En cuanto a la revisión y aprobación del diseño ajustado del apantallamiento, el asesor eléctrico de la interventoría adelantó algunas observaciones y propuso al contratista verificar la posibilidad de no generar anillo en la cubierta de las graderías y solo instalar una línea con puntas captoras de 1m, con el fin de no aumentar los costos de este componente de manera significativa. El contratista adelantará la revisión.

Es importante que la entidad complete los diseños y/o detalles faltantes estructurales para dar continuidad a las actividades de obra, este se recibió detalle de junta constructiva. Si bien se dio respuesta al oficio de las observaciones, el oficio no contiene respuestas una a una de las inquietudes presentadas por la interventoría y el contratista, las cuales aún hay algunas pendientes.

La interventoría expresa su preocupación frente al trámite de la cuenta de pago No. 1, pues las gestiones ante otras oficinas (jurídica y hacienda), deberá adelantarse por cuenta del contratista (ya que obra e interventoría), gestiones que no están incluidas dentro de las obligaciones contractuales.

4. Se presenta el día de hoy informe semanal de estado de obra No. 11 con corte al 2 de noviembre en el cual se deja registro de las actividades desarrolladas a la fecha, teniendo un tiempo transcurrido de 76 días y un avance ejecutado acumulado correspondiente a $ 390.738.458,31 correspondiente al 18,42% contra un programado de $894.072.782,40 correspondiente al 4,44%, lo que genera un atraso equivalente a 24 días. Se presenta un aumento en el atraso reportado la semana anterior. Se aclara que el avance reportado no incluye los pagos ya realizados por el contratista a proveedores y sub contratistas para la compra de madera, concretos y refuerzos y el avance en la fabricación de la estructura metálica.

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de Comité	Versión: 01 Fecha: 14/04/2016
		Página 1 de 6

ACTA No. 011

Fecha y hora	3/11/2023 9:30 AM
Lugar	Estadio Rogelio González Municipio de Circasia
Asunto	Comité de obra No. 011

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia
2. Temas con veeduría
3. Aprobación acta anterior
4. Revisión compromisos
5. Informe semanal de estado de obra
6. Temas Varios
7. Asignación de Compromisos

DESARROLLO:

1. Asistes a la reunión representantes de la entidad contratante, del municipio de circasia, del contratista y la interventoría. Se da lectura al orden del día y se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación. Como no se presentan observaciones, se da continuidad a los temas del comité.
2. La interventoría envió el acta de comité de obra No. 010 para revisión de todas las partes interesadas. No se presentaron observaciones, por lo tanto, se pregunta hoy si se tiene algún comentario respecto al contenido del acta, y como no se presentan se procede hoy a la aprobación y firma del acta de comité No. 010.
3. Se verifican los compromisos que se asignaron en el comité de obra No. 010, así:

- **Contratista:** Presentación informes semanales. Pendiente
- **Contratista:** Presentación NAPU eléctricos. Cumplido
- **Contratista:** Detalle de conexión propuesta perfil de borde vs cerchas y perfil intermedio. Cumplido
- **Contratista:** Ajustes informes mensuales No. 2. Cumplido

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de Comité	Versión: 01 Fecha: 14/04/2016
		Página 3 de 6

Se deja registro de las actividades desarrolladas por el contratista y algunas atrasadas como caja de inspección, excavación, muro de contención, mástiles, instalación platina guía y pernos estructura metálica, etc., igualmente se incluye curva de inversión, personal en Obra (presentándose ausencia de 1 día de la ayudante dispuesta para aseo en obra, manejo de tránsito, adecuación cerramiento y sendero peatonal), también se deja registro de los equipos dispuestos y del estado del tiempo donde se evidencia la presencia de lluvias en diferentes horas del día, afectando parcialmente las actividades planeadas.

En el área técnica, se recuerda al contratista que el desconocimiento o la inaplicabilidad de la normatividad vigente en materia ambiental o de seguridad y salud en el trabajo en la obra le puede acarrear inconvenientes con las autoridades ambientales, así como con la ARL en caso de algún incidente o accidente laboral. Igualmente, se reitera que las recomendaciones que realiza la interventoría no eximen al contratista de sus responsabilidades contractuales, pero su inobservancia si le puede generar traumatismos en la gestión diaria del proyecto.

Como no se da lectura completa del informe, se recomienda a las partes verificar el contenido y atender las solicitudes y/o recomendaciones dadas en él.

5. La asesora eléctrica del contratista explica sobre planos a los asistentes, el ajuste al diseño del apantallamiento presentado y la observación realizada por la interventoría, dando la claridad que la observación de la interventoría obedece a un tema económico y por lo tanto se verificará el cumplimiento de las necesidades del proyecto y la normatividad vigente.

El asesor eléctrico de la interventoría, expresa que otro aspecto eléctrico que debe ser revisado, son las regulaciones del cableado hacia los mástiles, pues tal como están los alimentadores en el diseño, no se cumple, por lo que se adelantó revisión obteniendo como resultado que los mastiles 2 y 4, deben ser alimentado por cables calibre No. 4, por lo tanto, se hace necesario pactar APU.

Expresa la asesora eléctrica del contratista que desde la interventoría se dio visto bueno a los tableros (medidor y control de iluminación) los cuales están en proceso de fabricación. Igualmente comenta que ya se adelantó el pago del RETIE y RETILAP, pero se requiere por parte del diseñador el eléctrico la carta de cesión de derechos al municipio para poder continuar con el tramite ante el RETIE, esto teniendo en cuenta las variaciones y/o ajustes realizados al proyecto eléctrico.

Así mismo la asesora comenta que una vez revisado el diseño del tablero de control, se dejaran 3 posibilidades de encendido: primera alternativa manual, segunda automática a través de temporizador y tercera a través de un pulsador, por lo que se requiere definir la ubicación de este botón, esta última se dona por parte del contratista con el fin de evitar la manipulación directa del tablero.

Otra situación explica el contratista que el sistema de apantallamiento será instalado el fin de semana, por lo que se solicita el cierre del escenario para adelantar la actividad, pues el material a instalar (cable de cobre 2/0), puede ser llamativo para terceros además dada la profundidad (50cm) puede ser de fácil sustracción. El municipio expresa que el cierre es programado y coordinado por el contratista y sobre la profundidad se sugiere sea a mayor profundidad, igualmente se solicita notificar el cierre con 8 días de anelación. El interventor recomienda que las cajas del apantallamiento queden por debajo del nivel actual con el fin de no marcar la existencia de estructuras o elementos que llamen la atención de la comunidad.

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de Comité	Versión: 01 Fecha: 14/04/2016
		Página 4 de 6

Comenta la interventoría que se hizo necesario el rediseño de la red de aguas lluvias, pues al implantar el diseño entregado, la caja inicial estaría por encima del nivel de vía actual, por lo tanto, se plantea una disminución de pendientes para llegar a la cota indicada, se presenta por parte del contratista los cálculos y la propuesta de diseño.

Sobre el plan de choque solicito por la interventoría el contratista presenta en el comité oficio, por medio del cual esboza el estado actual del proyecto y las situaciones que antecedieron el atraso que se presenta. Teniendo en cuenta las causas, las cuales no son imputables al contratista y/o la interventoría, el contratista solicita prorroga al contrato hasta el 7 de febrero de 2024, con del fin de cumplir con el objeto del contrato y el alcance definido. Aun no se establece necesidad de adición hasta tanto se defina por parte de la entidad los ajustes y/o detalles faltantes de diseño. Hace parte integral del presente comité el oficio socializado por el contratista.

En virtud del comunicado del contratista, la interventoría adelantará la remisión a la entidad con el concepto correspondiente, pues se ha considerado desde días atrás que la obra no sería terminada dentro del plazo actual. Explica el interventor que el proyecto con la prorroga se puede ver afectada por el flujo de caja, por lo que es importante que el contratista lo tenga presente para la planeación financiera del proyecto.

Se solicita concertar balance de obra teniendo en cuenta la inclusión de las nuevas actividades eléctricas, con el fin de determinar si se hace necesario adicionar o no el contrato.

El interventor explica la importancia de una buena coordinación entre las diferentes áreas de gestión para el correcto desarrollo de las actividades contractuales de la manera eficiente y segura. Hoy día las obras no solo son técnicas, también se tienen obligaciones sociales, ambientales y SST, por lo tanto teniendo en cuenta la normatividad vigente y las obligaciones contraídas se recomienda coordinar entre todos los profesionales las actividades a desarrollar durante la semana.

El representante del municipio comenta que se presentó denuncia por parte de padres de familia por la falta de sendero peatonal a lo largo de la obra durante el desarrollo de actividades como cargue de material sobrante y/o descargue de materiales y/o equipos. Teniendo en cuenta las medidas implementadas por el contratista, se solicita presentar informe con registro fotográfico y se recomienda adelantar socialización con la comunidad educativa (profesores, directivas, padres de familia y estudiantes) sobre las medidas de manejo a implementar y los cuidados que se deben tener al cruzar por la obra, además de acatar la señalización y/o recomendaciones de quienes estén en obra adelantando trabajo de control de tránsito, dejando las evidencias y trazabilidad correspondiente.

Se recomienda desde la interventoría al contratista verificar cada uno de los planes y programas y verificar su implementación y cumplimiento.

El contratista comenta que se han tomado medidas correctivas mejorando la disponibilidad del sendero peatonal, tal como quedo plasmado en la respuesta a PQR interpuesto por profesora del colegio.

También se recomienda al contratista establecer medidas correctivas para evitar el consumo de sustancias psicoactivas dentro del proyecto. Explica el contratista que ya se tiene identificado el personal y se tomaran los correctivos pertinentes.

4:52 ■ ■ ■ •

■ ■ ■ 29%

De: petra leukós <petra.leukos@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 14:16
Para: Constructores EDEQ <Constructores@edeq.com.co>
Asunto: Re: Reunión: Proyecto Adecuación Estadio Municipal de Circasia NIU 332900

Cordial saludo señores EDEQ, de manera formal solicito a ustedes informarnos de la fecha tentativa de instalación del transformador del proyecto en mención. Agradezco de antemano la atención a prestar.

GRACIAS.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA PINEDA PELAEZ
RL.

El mar, 28 nov 2023 a las 12:51, Constructores EDEQ (<Constructores@edeq.com.co>) escribió:

Buenas tardes,

EDEQ se permite informar que, se programa reunión presencial en la sede principal de la EDEQ ubicada en la Cr 13 14 -17 Armenia - Quindío para el día 30 de noviembre de 2023 a las 10:00am para tratar las dudas relacionadas con el proyecto en cuestión.

Esperamos su participación y le solicitamos que en caso de no poder asistir por favor notificarnos través de nuestros canales de atención (nuestra línea telefónica 3148302774, correo, oficina) para ayudarle con la solución.

Cordialmente,

edeq | Constructores EDEQ
Área Gestión Comercial
constructores@edeq.com.co

4:51 ■ ■ ■ •

■ ■ ■ 29%

De: Constructores EDEQ <Constructores@edeq.com.co>
Fecha: El vie, 1 de dic. de 2023 a la(s) 8:29 a.m.
Asunto: Proyecto Adecuación Estadio Municipal de Circasia NIU 332900
Para: petra leukós <petra.leukos@gmail.com>

Buenos días,

Desde EDEQ amablemente nos permitimos informar que la fecha tentativa de instalación podría ser el mes de febrero, ya que dependemos de la llegada del transformador, como se conversó en reunión, se recomienda que realicen el suministro, instalación y certificación, si requieren una fecha cercana de energización.

Para obtener más información del proceso de vinculación de proyectos eléctricos, le recomendamos visitar nuestro portal web en el siguiente link, Portal de Vinculacion al Servicio de Energia (edeq.com.co), recuerda que para tramitar tu solicitud ya debes estar registrado en nuestra sede electrónica Sede Electronica (edeq.com.co).

Reiteramos nuestra permanente disposición para atender tus solicitudes, si tienes dificultades o inquietudes con la gestión del trámite de vinculación en el portal web o con el registro en la sede electrónica, puedes escribirnos al correo constructores@edeq.com.co para agendar una cita y tener el gusto de asesorarte y acompañarte en el proceso.

Cordialmente,

edeq | Constructores EDEQ
Área Gestión Comercial
constructores@edeq.com.co

Las notificaciones de Netflix se han ocultado.

De: petra leukós <petra.leukos@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 14:16

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha. 18/12/2012
		Página de

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA:
FECHA Y HORA: 03-11-2023, 9:40 a.m.
TEMA: Comité de obra Nº 11

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Wilmar H. López V.	18467074	Interventoría	Director	310 4510205	wilhu2004@yahoo.es	
Adriana Patricia Pinedo Pelaez	65761558	Contratista	Asesor Redes Secos	3203051392	pinedo7010@yahoo.es	
Hernando Lancheros	79260302	UT Sa Lorenzo	Director	3204937070	hlancheros@gmail.com	9/11/23
Hoover Ramiro Ber	79053791	DAM	Ing. Catastral	313-623-4958	hbarrerabenavi@dagma.gov	
Julian Rojas L	1094011337	DAM	Ing Catastral	3113223440	jrojasl@gmail.com	
Rubiela Giraldo	9333333?	UT San Jeronimo	Ingeniera	3115333333	rubiyaguinfo@gmail.com	
Hugo Andres Munera	1094912028	Alcaldía Cerro	Contratista	3183120537	hugopiz@hotmail.com	
Paula D Cardenas	41939892	Interventora	Residente	3108749818	paladonacardenas@gmail.com	

5.Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, el contratista solicita una prórroga hasta el SIETE (7) de febrero de 2024 en la ejecución del contrato, tiempo en el cual considera tener la obra completamente terminada y con todos los trámites administrativos llevados a buen término. **6.** Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución. **7.** Que la Entidad aclara que a pesar de lo anterior y teniendo en cuenta que se está a la espera de aprobación de la reserva presupuestal para el mencionado contrato por un porcentaje del 5% correspondiente a los asuntos administrativos, con el fin de respetar el principio de anualidad, hasta no contar con dicha aprobación, no se podrá otorgar la prórroga solicitada por el contratista hasta el día 7 de febrero de 2024, por lo que se autoriza realizar prórroga al contrato de obra 009 de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023, con la finalidad de dar término a lo anteriormente expuesto. **8.** Que mediante modificatorio No. 002 del 2023, se prorrogó el plazo de ejecución por el termino de nueve (09) días, es decir hasta el 29 de diciembre del 2023. **9.** Que mediante acto de aprobación del CODEFIS No. 043 del 22 de diciembre del 2023, se autoriza la reserva presupuestal al Contrato en mención. **10.** Que, como resultado de lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de modificar la "CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO" del Contrato De Consultoría No. 015 DE 2023, prorrogando el plazo de ejecución en cuarenta y nueve (49) días más, es decir hasta el 16 de febrero de 2023. **11.** Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. **12.** Que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado, Que las partes declaran que la modificación se realiza dentro de la vigencia del plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 015 de 2023,** que son excepcionales y están justificadas en razones autorizadas por la ley, debidamente fundamentados y no corresponden a objetos nuevos o alteran la esencia de la necesidad a satisfacer.**13.** Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la "CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCÍON", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado por el término de cuarenta y nueve (49) días más, contados a partir del 30 de diciembre de 2023 al 16 de febrero de 2024, quedando con un plazo de ejecución final de

Powered by CamScanner

ciento ochenta y cuatro (184) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la CLAUSULA VIGESIMA – GARANTÍAS" del contrato de consultoría No. 015 de 2023, en el sentido de ampliar por parte del contratista la vigencia de los riesgos amparados en las garantías, por el término de cuarenta y nueve (49) días más que son los de la prórroga. **CLAUSULA TERCERA.** El contratista, asumirá los gastos de legalización que llegaré a generar el presente modificatorio. **CLAUSULA CUARTA.** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Consultoría No. 015 de 2023, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío a los

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío
Contratante

WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ
Representante Legal
CONSORCIO WHLV-CABA ING
Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: José Álvaro Arce Pimentel - Director Administrativo Jurídico SAID.
Revisó: Héctor David Guzmán Walteros - Secretario de Aguas e infraestructura
Revisó y Aprobó: Rodrigo Soto Herrera - Director Contratación.

Powered by CamScanner